

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso: Verbal –Responsabilidad Civil Contractual-
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL CAQUETA**
Demandado: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**
Cuaderno: No. 1
Radicación: No. 2021-00388-00.-

AUTO DE TRAMITE

Continuando con el trámite procesal correspondiente ha de citarse a las partes para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento, con el fin de evacuar las pruebas decretadas, escuchar alegatos y proferir el correspondiente fallo.

De otro lado se allego el dictamen contable realizado por el CTI, por lo que se dispondrá su incorporación al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

D I S P O N E:

1.- CITAR a los sujetos procesales en el presente proceso y señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día diez (10) de julio de 2024, con el fin de realizar audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P., con el fin de evacuar las pruebas decretadas, escuchar alegatos y proferir el correspondiente fallo.

2.-INCORPORAR al proceso de la referencia, la documentación arriba mencionada, y obrantes en el ítem 22 del expediente digital.

3.- Póngase en conocimiento de las partes las pruebas referidas, para lo pertinente.

Notifíquese.

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f24d6f2d3a29cf99e1db3ecd0f71a419a8cb954a8136d679052e3044ab01448**

Documento generado en 29/05/2024 10:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>